

# Política y Normas de Seguridad de la Información

El Grupo Nalanda es una empresa líder en software colaborativo para gestión de riesgos de la cadena de suministro y subcontratación, y cumplimiento normativo en materia de seguridad, salud en el trabajo y sostenibilidad empresarial. El Grupo Nalanda considera que la información es un activo fundamental y es consciente de la dependencia de sus servicios, de los sistemas y tecnologías de información y comunicaciones para alcanzar los objetivos del negocio.

Conscientes de estos aspectos y dada la importancia que tienen los sistemas de información, así como la Información de que se dispone para la actividad del negocio, el Grupo Nalanda establece a través de su Dirección un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme a la norma **ISO/IEC 27001:2022**, aplicando las mejores prácticas internacionales, además de la regulación normativa y legislativa vigente en materia de Seguridad de la Información.

Asimismo, la entidad considera el pleno cumplimiento de la normativa vigente, y específicamente, de la normativa asociada a seguridad, dando cumplimiento **al Real Decreto 311/2022 , de 3 de mayo por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad**

El Grupo Nalanda se está adaptado a la NIS2 - Directiva (UE) 2022/2555 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2022 relativa a las medidas destinadas a garantizar un elevado nivel común de ciberseguridad en toda la Unión.

La Política y Normas ha de ser entendida, interiorizada, asumida, transmitida y observada por **todo el personal del Grupo Nalanda en España (Nalanda Global, CTGA, Construed, Areaseys y Dokify)**, a sus filiales internacionales, así como a sus colaboradores y proveedores, estando a disposición de cualquier persona que muestre interés por ella. El marco normativo de seguridad estará a disposición de todos los implicados en su cumplimiento.

Madrid , a 7 de Octubre de 2024

**Las directrices generales establecidas para la Gestión de la Seguridad de la Información por parte del personal contratado, colaboradores o proveedores que tengan o puedan tener acceso a la información de la empresa o información relacionada directa o indirectamente con la misma a través de la prestación de sus servicios son las siguientes:**

- El principal objetivo es el de mantener la confidencialidad, la disponibilidad y la integridad de la información para el desempeño de los servicios ofrecidos a nuestros clientes por el Grupo Nalanda, al igual que de los datos de nuestros empleados, colaboradores y proveedores.
- La información debe recibir un nivel adecuado de protección en base a unas directrices de clasificación (según su valor, los requisitos legales, la sensibilidad y la criticidad).
- La Seguridad de la Información tiene en cuenta el cumplimiento de la legislación vigente y los requisitos contractuales.
- Las medidas de seguridad deben aplicarse con un enfoque orientado a la gestión de riesgos.
- La Seguridad de la Información es responsabilidad de todo el personal del Grupo Nalanda. El personal debe estar formado y concienciado para el satisfactorio cumplimiento de sus responsabilidades.
- Todo el personal debe guardar confidencialidad de la información a la que pueda tener acceso, así como cumplir con la obligación de aplicar las normas de seguridad implementadas y los controles establecidos.
- La Dirección establece los recursos necesarios para un mantenimiento eficaz del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
- La Seguridad de la Información del Grupo Nalanda es periódicamente evaluada y revisada para contribuir a la minimización de los riesgos y realizar una mejora continua del proceso de seguridad. Asimismo, se realizan auditorias para garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.